



Se realizarán el 09 de septiembre de 2019, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en la sede de la Seccional ICA GUAVIARE Calle 12 Nº 20 - 171, Barrio La Esperanza Sede: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

La inscripción se formaliza entregando los documentos únicamente en medio físico, por el interesado, o por un tercero, quien deba diligenciar el formulario único de inscripción, junto con los documentos relacionados a continuación debidamente foliados en una carpeta.

Nota: El formulario de inscripción lo encontrará en las siguientes páginas:  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) en el Link <http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>  
[www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) -Convocatorias-Meritocracia 2019-Gerentes Seccionales.

**NOTA IMPORTANTE:** Las Personas que hayan participado en la convocatoria desierta No. GS-026-2019 y desean participar en este proceso, el día de las inscripciones deben manifestarlo por escrito e informar que los documentos fueron entregados en la anterior convocatoria. Si desean adicionar algún documento lo pueden hacer conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Documentos que deben presentarse al momento de la inscripción	1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Formulario único de Inscripción 3. Documentos que acrediten su formación académica. 4. Documentos que acrediten su experiencia Profesional relacionada con las funciones del cargo.	Los documentos que acrediten formación académica y experiencia para efectos de ser considerados en el proceso de verificación de requisitos del cargo y valoración de antecedentes deberán cumplir con las siguientes exigencias:	<b>FORMACION ACADEMICA:</b> 1. Educación Superior (Pregrado y Postgrado). Esta se acreditará mediante la presentación de certificados, diplomas, grados, títulos otorgados por las instituciones correspondientes y la Tarjeta Profesional o Matrícula correspondiente, según el caso, conforme a la normatividad vigente sobre la materia. 2. Educación no formal o para el Trabajo y el Desarrollo Humano (diplomados): Se acredita mediante la presentación de certificados o diplomas expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad. b) Nombre y contenido del curso. c) Intensidad horaria. La intensidad horaria de la educación no formal se indicará en horas. Cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día. d) Fechas de realización.
Legalidad y Juramento	La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades correspondientes para lo de su competencia, y el aspirante, será excluido del concurso. Igualmente de verificarse algún fraude, el Ica lo excluirá del concurso en cualquiera de sus etapas, sin perjuicio de la aplicación de las normas penales o disciplinarias, según sea el caso.		<b>Experiencia:</b> La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) Nombre o razón social de la entidad o empresa que lo expide. b) Tiempo de servicio - fecha de ingreso y retiro, (día, mes y año). c) Relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado. Si el aspirante laboró en una entidad que a la fecha de la inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante declaración juramentada de éste. <b>Parágrafo</b> Para efectos de la calificación de la experiencia relacionada y profesional que habrá de ser tenida en cuenta para requisitos del cargo como para la valoración de antecedentes de acuerdo a los parámetros y exigencias previstos en la presente convocatoria, el tiempo se contabilizará hasta el último día de inscripciones y por una sola vez cuando el aspirante acredite dos o más relaciones laborales en un mismo período de tiempo en una o varias instituciones o empresas.
Notas de importancia	Nota 1. Toda certificación que no contenga la información solicitada, NO SE TENDRA EN CUENTA dentro del concurso. Nota 2. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. Nota 3. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso. Nota 4. El proceso de selección no conlleva derechos de carrera administrativa. Nota 5. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades competentes. Nota 6: Los aspirantes que conformen la terna deberán haber presentado y superado todas las pruebas previstas en la convocatoria.		

Los resultados de la revisión de requisitos mínimos y la lista de admitidos y no admitidos se publicaran el 9 de octubre de 2019 en las páginas web [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) en el Link <http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos> y/o [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co) -Convocatorias-Meritocracia 2019-Gerentes Seccionales.

#### 5. PRUEBAS

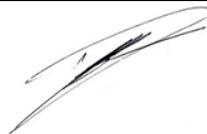
Clase de Prueba	Carácter de la prueba	Puntaje Mínimo aprobatorio	%	TEMATICA
Conocimientos	Eliminatoria	60/100	40%	1.Planeación estrategica 2.Organización del Estado. 3.Conocimientos tecnicos institucionales. 4. Gestión Administrativa 5. Políticas Públicas 6.Hacienda Pública. 7.Marco Legal Institucional 8. Regimen Laboral Administrativo 9. Principios de Contratación Pública. 10. Conocimiento del sector agropecuario 11. Conocimientos del Instituto Colombiano Agropecuario 12. Aspectos relacionados con las competencias del ICA en temas de sanidad agrícola y pecuaria. <b>NOTA:</b> La prueba de conocimientos sólo se aplicará a los inscritos que hayan superado la verificación de requisitos mínimos (admitidos).
Aptitudes Gerenciales	Clasificatoria	N/A	20%	<b>NOTA:</b> La prueba de aptitudes Gerenciales se aplicará simultáneamente con la prueba de conocimientos pero solo se calificará la de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos.
Valoración de Antecedentes que superen los requisitos mínimos del cargo	Clasificatoria	N/A	10%	<b>Criterios:</b> La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en: <a href="http://www.funcionpublica.gov.co">www.funcionpublica.gov.co</a> en el Link <a href="http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos">http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos</a> <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a> - Convocatorias - Meritocracia 2019 - Gerentes Seccionales.
Entrevista	Clasificatoria	N/A	30%	Esta prueba se realizará por parte del ICA

Las pruebas de conocimientos y aptitudes gerenciales serán aplicadas el día 18 de octubre de 2019, en la ciudad donde se encuentra la vacante del cargo a proveer.

Escala	Las pruebas se valorarán y calificarán en una escala de 0 a 100 puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido previamente para cada uno de ellas en la presente convocatoria y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos cifras decimales.
Reserva legal de las pruebas	<b>RESERVA DE LAS PRUEBAS.</b> Las pruebas aplicadas o utilizadas en el proceso de selección tienen carácter reservado, antes y después de su aplicación, y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. <b>IMPORTANTE.</b> No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas. <b>MEDIANTE ESTA CONVOCATORIA SE INVITA A LA VEEDURIA CIUDADANA A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE APLICACION DE LAS PRUEBAS</b>

#### 6. LISTA DE CANDIDATOS A LA TERNA

Conformación lista de Candidatos a la Terna:	De acuerdo a los resultados alcanzados, se conformará la lista con aquellos aspirantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos con un porcentaje igual o superior al 60% del total de las pruebas ponderadas, de la cual el Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, remitirá la terna respectivo Gobernador para la designación del Gerente Seccional.
--	--



DEYANIRA BARRERO LEÓN  
Gerente General